

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003980

Lima, 17 de octubre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente; la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de septiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003448 de fecha 2 de enero de 2015, se designó al señor Adrián Alberto Zárate Reyes como Gerente de Ejecución Coactiva del SAT, a partir de dicha fecha;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00022204, recibido el 16 de octubre de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 185-092-00003265, emitido por la Gerencia Central de Operaciones del SAT, comunica que el citado funcionario hará uso de su descanso vacacional del 18 al 24 de octubre de 2017, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Richard Bene Morales Trujillo, en adición a sus funciones como Especialista de Administración de Depósitos III;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881;



CARILLA EN BLANCO

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Richard Bene Morales Trujillo, del 18 al 24 de octubre de 2017, en adición a sus funciones como Especialista de Administración de Depósitos III.

**Artículo 2°.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Danitza Clara Milosevich Caballero*  
**Danitza Clara Milosevich Caballero**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**





14

**Memorando N° 187 -092 -00022204**



A : Edna Villafuerte Gutierrez  
Gerente de Asuntos Jurídicos

De : Gonzalo Seijas Vásquez  
Gerente de Recursos Humanos

Asunto : Resolución Jefatural

Referencia : Memorando N° 185-092-00003265

Fecha : Lima, 13 de octubre del 2017

Me dirijo a usted, para informarle que el Sr. Adrian Zarate Reyes, Gerente de Ejecución Coactiva, hará uso físico de su descanso vacacional, a partir del 18 al 24 de octubre del 2017. Motivo por el cual, se designa como encargado de la Gerencia al Sr. Richard Morales Trujillo, durante el período mencionado.

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer se emita la Resolución Jefatural correspondiente.

Atentamente,

**Gonzalo Seijas Vásquez**  
Gerente de Recursos Humanos  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

GASV/rpv

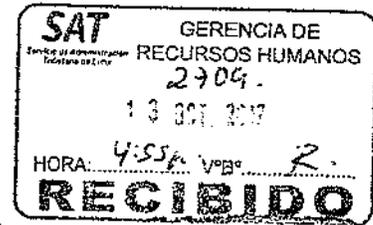
Memorando n.º 185-092-00003265

A : Gonzalo Seijas Vasquez  
Gerente de Recursos Humanos

De : María del Pilar Caballero Estella  
Gerente Central de Operaciones

Asunto : Encargatura de la Gerencia de Ejecución Coactiva

Fecha : Lima, 13 de octubre de 2017



Me dirijo a usted a fin de informarle que el señor Adrián Zárate Reyes, hará uso físico de sus vacaciones pendientes, a partir del 18 al 24 de los corrientes por un periodo de 07 días.

Al respecto, durante la ausencia del referido funcionario, quedará encargado de la Gerencia de Ejecución Coactiva, el señor Richard Morales Trujillo, con retención de su cargo de origen.

Sobre lo expuesto, agradeceré realizar las gestiones que el caso lo amerite para la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente.

Atentamente,

María del Pilar Caballero Estella  
Gerente Central de Operaciones

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

C.c.:

- ✓ Gerencia de Ejecución Coactiva
- ✓ Señor Richard Morales Trujillo

## **Ccoillo Perez, Gaby Carol**

---

**De:** Caballero Estella, Maria Del Pilar  
**Enviado el:** viernes, 13 de octubre de 2017 16:36  
**Para:** Ccoillo Perez, Gaby Carol  
**Asunto:** RV: VACACIONES

Por favor sacar memo por las vacaiones con este encargatura

---

**De:** Zarate Reyes, Adrian Alberto  
**Enviado el:** viernes, 13 de octubre de 2017 04:15 p.m.  
**Para:** Caballero Estella, Maria Del Pilar  
**Asunto:** VACACIONES

PILAR:

Como te comentaba tenía pensado hacer uso de mi descanso vacacional del día 18 de Octubre al día 24 de Octubre del presente año.

Asimismo solicito que se encargue en mi reemplazo al señor Richard Bene Morales Trujillo; por Lo que agradeceré que se hagan las Resoluciones Jefaturales correspondientes.

Agradeceré tener presente lo expuesto.

**ADRIAN ZARATE REYES**

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-0000

Lima, 19 de setiembre de 2013

### CONSIDERANDO:

Que mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa económica, presupuestaria y financiera.

Que el artículo 4 del referido Edicto dispone que los mandos medios de esta Entidad estén sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Que, asimismo, el artículo 2 de la Ordenanza N° 1698 acerca al nuevo Reglamento de Organización y Funciones del SAT - ROF, promulgado en su artículo 51 señala que los trabajadores al servicio del SAT están sujetos al régimen laboral de la actividad privada conforme al artículo 10 del Decreto Legislativo N° 728.

Que el segundo párrafo del artículo 43 del Texto Único Ordenado del Código de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, señala que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el personal de dirección y en personal de dirección, teniendo acceso a secretos empresariales o profesionales, y en general a información de carácter reservado, asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales.

Que por su parte, el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Promoción al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 14179-PE, dispone que el empleador deberá identificar y determinar los puestos de confianza y de confianza de la empresa de conformidad con lo que

Que en observancia de lo antes indicado, a través del Memorandum N° 187-092-000013997, recibido el 30 de setiembre de 2013, la Gerencia de Recursos Humanos solicita se emita la resolución Jefatural que califique los puestos de confianza del SAT, de acuerdo a la nueva estructura orgánica aprobada mediante el artículo 1 de la Ordenanza N° 1698, asimismo, requiere que se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 001-004-00001708 de fecha 16 de diciembre de 2012.

Estando a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N° 1698

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Calificar los cargos de Asesor, Jefe de Oficina II, Gerente Central y Gerente, como puestos de confianza

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatura N° 001-004-00001708, a partir del 01 de octubre de 2013



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**Juan Manuel Caveró Solano**  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003448

Lima, 2 de enero de 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía económica, presupuestaria y financiera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT.



Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de gerente del SAT.

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Adrian Alberto Zárate Reyes como Gerente de Ejecución Coactiva del SAT, a partir del 2 de enero de 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Danitzza Clara Milosevich Caballero*

**Danitzza Clara Milosevich Caballero**  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria



### Quienes Somos

- Inicio
- Quiénes Somos
- El Proyecto
- El Equipo
- El Modelo
- El Impacto
- El Futuro
- El Contacto

#### El Equipo

Coordinador  
 Asesor  
 Voluntarios

Coordinador  
 Asesor  
 Voluntarios



#### El Modelo

Modelo de intervención  
 Objetivos  
 Metodología  
 Actividades  
 Seguimiento  
 Evaluación

Modelo de intervención  
 Objetivos  
 Metodología  
 Actividades  
 Seguimiento  
 Evaluación

Inicio

